



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAXQUAPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001953 FECHA EXPEDICIÓN: 26-febrero-2018
 FOLIO TRAMITE: 110,165
 NOMBRE: HERNANDEZ-SANTOS ANGELINA
 UBICACION: PERIFERICO SUR EXTERIOR: 106 INTERIOR:
 COLONIA: LA DURADERA
 CALLE CRUCE 1: CRISTOBAL COLON
 CALLE CRUCE 2: BIBLIA
 GIRO: TACOS TACOS DE OLLA Y GORDITAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: 1.164 mtz
 DIAS AMPARADOS: 21 IMPORTE: \$327.68
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:38 a	A:	02:30:38 p	VIERNES	SI	DE	08:00:38 a	A:	02:30:38 p
MARTES	SI	DE	08:00:38 a	A:	02:30:38 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	08:00:38 a	A:	02:30:38 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:38 a	A:	02:30:38 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 43 I D

[Handwritten signature]
ACEPTO



DIRECCION DE
TLAXQUAPAQUE
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
ACEPTO
HERNANDEZ SANTOS ANGELINA

L. A. E. JUAN MARTIN MUÑOZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquapaque.
- El permiso que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los permisos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas estatales de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido que se acompañe del recibo oficial de pago de la recordación una vez que maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá cubrir la baja del permiso sin obtención de nueva en caso de no trabajarlo para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido sus actividades (vender o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y platería.
- El amedullamiento o préstamo del espacio a terceros personas.
- Equivocarse en las banquetas y áreas de uso común, lo que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el titular de los permisos, así como vendedores.
- Instalarse en los corredores de las viviendas y en los pasillos de calles y parques públicos, frente a cuarteles, edificios de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 metros de piscinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en hotelería cerrada, mercados de pulques en que se vendan finagras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas con delimitación de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 metros de distancia del periferico, ingresos carreteros y viviendas.
- Que de otro manera prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso y reintegro.

[Handwritten signature]